



**SUB GRUPO DE TRABAJO N° 1
“COMUNICACIONES”**

**COMISION TEMÁTICA DE
RADIOCOMUNICACIONES**



MERCOSUR/CTRc (SGT N° 1)/ACTA N° 1/2011

XLI Reunión de la Comisión Temática de Radiocomunicaciones

Se realizó en la ciudad de Asunción, República Paraguay, entre los días 2 al 4 de Mayo de 2011, la XLI Reunión de la Comisión Temática de Radiocomunicaciones del Sub-Grupo de Trabajo N° 1 “Comunicaciones”, con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La Lista de Participantes de la reunión, Anexo I.

La Agenda propuesta de los temas tratados fue aprobada con modificaciones, Anexo II.

No se elevan proyectos de Resolución.

Temas tratados de acuerdo a la Agenda:

1. APROBACIÓN DE LA AGENDA

Se inicia la reunión con la aprobación de la Agenda, que figura en el Anexo II.

2. COORDINACIÓN DE ESTACIONES RADIOELÉCTRICAS

2.1 COORDINACIÓN DE ESTACIONES TERRENAS Y TERRESTRES

Doc. 580 ARG da acuerdo de coordinación de enlaces de Microondas fronterizos a PRG.

Doc. 581 ARG solicita acuerdo de coordinación con B.

Doc. 582 ARG solicita acuerdo de coordinación con PRG.

Doc. 583 ARG solicita acuerdo de coordinación con URG.

Doc. 584 ARG da acuerdo de coordinación de enlaces de Microondas fronterizos a PRG.

Doc. 598 URG da respuesta a la ARG sobre solicitud de coordinación al Doc. 556.

B manifiesta que acepta la coordinación del Doc. 557 solicitado por ARG.

Doc. 602 PRG da acuerdo de coordinación al Doc. 529 a ARG.

PRG manifiesta a ARG que sigue aun en estudio el pedido de coordinación solicitado por Doc. 555 y Doc. 525.

ARG insiste en la necesidad de tener una respuesta al Doc. 525 (Coordinación en banda de 450 MHz).



**SUB GRUPO DE TRABAJO N° 1
“COMUNICACIONES”**



**COMISION TEMÁTICA DE
RADIOCOMUNICACIONES**

2.2 ACOMPAÑAMIENTO Y ESTUDIOS DE PLANIFICACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS MÓVILES DE 3ra. GENERACIÓN EN LOS PAÍSES DEL MERCOSUR.

Brasil presentó el Doc. 590 con una tabla comparativa a ser completado por las administraciones con las atribuciones respectivas para dar inicio a un estudio de elaboración de manuales.

Argentina presento el Doc. 587 Informativo sobre la atribución de la banda de 2,5 a 2,69 GHz.

2.3 REVISIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN EN LA BANDA DE 800 MHZ DEL SERVICIO MÓVIL CELULAR, ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN, MERCOSUR/GMC/RES N° 19/01, PARA CONSIDERAR LA INCLUSIÓN DE BANDAS DE FRECUENCIAS EN 900 MHZ Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE ACCESO.

Argentina manifiesta que, no obstante de no tener atribuido el servicio móvil celular en la banda de 900 MHz, no tiene inconvenientes que se incorpore la misma a las modificaciones que se están realizando en el Manual de Coordinación de 800 MHz., además se compromete a presentar para la próxima reunión una actualización de los servicios que tiene atribuido en la banda de 900 MHz.

Brasil presentara para la próxima reunión un borrador de proyecto de modificaciones.

Paraguay solicita que se tengan en cuenta los puntos de controversias por problemas de interferencias que pudieran ocurrir por innovaciones tecnológicas de acceso e incluirlos en el reglamento.

2.4 ELABORACIÓN DE UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN DE FRECUENCIAS EN LA BANDA DE 410 A 430 MHZ Y DE 450 A 470 MHZ.

Brasil presento el Doc. 590, donde propone una planilla Excel en la cual se solicita, sea completada por las administraciones con las informaciones de atribuciones y usos de la banda 450 a 470 MHz. Los datos proporcionados servirán para un análisis de factibilidad de realizar un Manual de Coordinación en esta banda.

2.5 ANÁLISIS DE PEDIDO DE COORDINACIÓN O SOLUCIÓN DE INTERFERENCIAS.



**SUB GRUPO DE TRABAJO N° 1
“COMUNICACIONES”**

**COMISION TEMÁTICA DE
RADIOCOMUNICACIONES**



Brasil presentó el Doc. 596 informando las interferencias ocasionadas al Servicio Móvil Aeronáutico en zona de tres fronteras, por este medio solicitan para un futuro próximo, la posibilidad de tener referencias de punto de contacto para casos de emergencias con CNC, URSEC y CONATEL para solución de probables problemas de interferencias en Banda Aeronáutica.

En la presentación Brasil agradece a las Administraciones de Argentina y Paraguay por la ayuda brindada para solucionar los problemas recientes.

Fue realizada una reunión bilateral entre Paraguay y Brasil para analizar sobre la evolución de los casos de interferencias en bandas destinadas a sistemas celulares en Ciudad Del Este – Foz de Iguazú y Pedro Juan Caballero - Punta Porá.

2.6 PROCEDIMIENTOS PARA AUTORIZACIÓN DE USO TEMPORARIO DE RADIOFRECUENCIAS.

Paraguay presento el Doc. 597 en donde se informa acerca de las modificaciones de la ley de telecomunicaciones. (Ley 4179/2011), con lo cual queda abierta la posibilidad de continuar con el proyecto de resolución presentado anteriormente.

Para la continuidad de los estudios, Brasil presentará nuevamente los formularios anteriormente analizados.

3.- SEGUIMIENTO Y REVISIONES DE LOS ACUERDOS E INSTRUMENTOS DEL MERCOSUR VIGENTES

3.1 REVISIÓN DE LAS DISPOSICIONES SOBRE EL SERVICIO MÓVIL MARÍTIMO EN LA BANDA DE VHF, APROBADAS POR LA RESOLUCIÓN/GMC/RES N° 30/98, 22 DE JULIO DE 1998.

Argentina presento el Doc. 586 con el Proyecto de Resolución y se espera que Brasil realice los trámites para el cambio de la Reglamentación interna para que el proyecto pueda ser aprobado y elevado al SGT1.

Uruguay insiste a que se apruebe en esta reunión o a más tardar en la próxima, pues ya está en condiciones de aprobarlo.

Paraguay y Argentina apoyan la moción de Uruguay.

3.2 ANÁLISIS E INTERCAMBIO DE BASES DE DATOS DE ESTACIONES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL MANUAL PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN



**SUB GRUPO DE TRABAJO N° 1
“COMUNICACIONES”**

**COMISION TEMÁTICA DE
RADIOCOMUNICACIONES**



DE FRECUENCIAS EN LA BANDA DE 1.710 MHZ A 1.990 MHZ Y DE 2.100 MHZ A 2.200 MHZ (RESOLUCIÓN MERCOSUR/GMC/RES N° 5/06).

No se presentaron documentos en esta reunión.

3.3 ANÁLISIS E INTERCAMBIO DE BASES DE DATOS DE ESTACIONES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN DE FRECUENCIAS PARA ESTACIONES DEL SERVICIO FIJO (PUNTO A PUNTO) EN FRECUENCIAS SUPERIORES A 1.000 MHZ (RESOLUCIÓN N° 38/06)

Argentina presento los Doc. 581, 582 y 583 solicitando coordinación de enlaces de Microondas.

Por Doc. 602 Paraguay manifestó su conformidad de coordinación a la Argentina a los enlaces solicitados en el Doc. 529.

3.4 ANALISIS PARA INTRODUCIR ACTUALIZACIONES A LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTO DE COORDINACION DE FRECUENCIAS EN LA BANDA 1710 MHZ A 1990 MHz, 2100 MHz A 2200 MHz (RESOLUCION MERCOSUR / GMC / RES N° 5/06) Y PROCEDIMIENTOS DE COORDINACION DE FRECUENCIAS PARA ESTACIONES DEL SERVICIO PUNTO A PUNTO EN FRECUENCIAS SUPERIORES A 1000 MHz (RESOLUCION MERCOSUR / GMC / RES N° 38/06)

Paraguay solicita que la coordinación de frecuencias en el Manual de procedimientos de coordinación de frecuencias para estaciones del servicio punto a punto en frecuencias superiores a 1000 MHz sea menor a 50 km, además expondrá para la próxima reunión un borrador para los cambios propuestos.

Las administraciones concertaron en la necesidad de realizar actualizaciones que contemple las innovaciones tecnológicas de acceso en el manual de procedimiento de coordinación de frecuencias en la banda 1710 MHz a 1990 MHz, 2100 MHz a 2200 MHz.

3.5 REVISIÓN DEL MANUAL DEL SERVICIO PAGING BIDIRECCIONAL Y UNIDIRECCIONAL

Uruguay presento el Doc. 599, donde presenta un proyecto de modelo de Resolución para dejar sin efecto el uso del “Manual de Procedimientos de Coordinación de Frecuencias de Sistemas Paging Bidireccional” que fueran aprobadas por Resoluciones GMC N° 69/97 y 05/02.



**SUB GRUPO DE TRABAJO N° 1
“COMUNICACIONES”**

**COMISION TEMÁTICA DE
RADIOCOMUNICACIONES**



Por el Doc. 600, presenta un proyecto de modelo de Resolución para dejar sin efecto el uso del “Manual de Procedimientos de Coordinación de Frecuencias de Sistemas Paging Unidireccional” que fueran aprobadas por Resoluciones GMC N° 68/97 y 23/99.

Las administraciones se comprometen a analizar los documentos y presentaran sus opiniones en la próxima reunión.

4 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

4.1 Radiaciones No Ionizantes – RNI

Paraguay manifiesta que está a la espera de que se expida el organismo de Aplicación.

Uruguay manifiesta que aún esta en consulta pública el proyecto y una vez terminado el proceso estará en condiciones de continuar el estudio del tema.

5. LEGISLACIÓN E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, USO Y ADMINISTRACIÓN DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO.

Brasil presentó Doc. N° 591, 592 y 593 con informaciones acerca de los instrumentos normativos aprobados en Brasil.

El Doc. 591 es un Informativo sobre aprobación de la nueva reglamentación para el uso de la banda de 450 a 470 MHz.

En el Doc. 592 se Informa sobre la aprobación de la Reglamentación de Servicio Móvil Personal por medio de Redes Virtuales.

El Doc. 593 es un resumen de los Instrumentos Normativos aprobados por la ANATEL de Noviembre 2010 a Abril 2011.

Argentina presentó el Doc. 585 que informa sobre la Resolución 31 SC/2011 que establece un nuevo Reglamento General para los Servicios Troncalizados

6. OTROS ASUNTOS:

6.1. CMR-12

Brasil presentó el Doc. 589 solicitando apoyo de las Administraciones del MERCOSUR, de la visión Brasileira sobre los ítems 1.3, 1.7 e 1.25 de la CMR-2012.



**SUB GRUPO DE TRABAJO N° 1
"COMUNICACIONES"**

**COMISION TEMÁTICA DE
RADIOCOMUNICACIONES**



Uruguay presento el Doc. 601 donde expone un proyecto y propuestas interamericanas para la CMR-12 en el ámbito del CCP.II de la Citel.

Argentina presento un resumen sobre el estado actual de la posición de los puntos del orden del día para la reunión CMR12, en el Doc. 588.

Estos documentos fueron tratados en forma conjunta con la CTSPT, y Brasil manifestó que analizara los documentos de las demás administraciones con miras a un posible posicionamiento común.

6.2. Proyecto Roaming Fronterizo

Brasil presento el Doc. 595 "Disposiciones sobre Servicios Públicos de Telecomunicaciones inalámbrico, Roaming Internacional y Coordinación de Radiofrecuencias en Zonas Fronterizas en el Ámbito do MERCOSUR".

Este ítem fue tratado en forma conjunta con la CTSPT.

6.3. Corrección del Plan de Trabajo 2011

Brasil presento el Doc. 594 donde presenta una rectificación al Plan de Trabajo 2011, que fue omitido en su redacción aprobada en la XL Reunión. La misma fue aceptada por los demás estados partes de la CTRC y se eleva al SGT-1 para su aprobación.

6.4. Resolución para coordinación de frecuencia para estaciones terrenas a bordo de embarcaciones (ETB)

Se acordó que para la próxima reunión del sub grupo, las administraciones traerán posturas sobre este tema a efectos de evaluar si se continúa o no con el estudio.

6.5. Evaluación del Plan de trabajo 2010.

Se trabaja sobre el material presentado por Paraguay analizando la actividad desarrollada durante 2010 y su relación directa con las pautas de la CT, elevándose como Anexo IV. La misma fue aprobada sin objeciones.

6.6. Proyecto Portal SGT-1



**SUB GRUPO DE TRABAJO N° 1
“COMUNICACIONES”**

**COMISION TEMÁTICA DE
RADIOCOMUNICACIONES**



Por medio de los Doc. 603 y 604 donde expone visiones sobre la necesidad de desarrollo de un proyecto de “portal SGT-1 - comunicaciones”, y Tópicos de interés en otros organismos internacionales

7. AGENDA, LUGAR Y FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

A coordinar.

ANEXOS

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

ANEXO I	Lista de Participantes
ANEXO II	Agenda de la Reunión
ANEXO III	Lista de Documentos
ANEXO IV	Evaluación del Plan de Trabajo 2010
ANEXO V	Agenda Tentativa de la Próxima Reunión

Por la delegación de Argentina
Susana Elvira CARBONE

Por la delegación de Brasil
Leandro ALVES CARNEIRO

Por la delegación de Paraguay
Hugo M. AGÜERO CABAÑAS.

Por la delegación de Uruguay
Hugo SEGOVIA